



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 710 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 09 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 360-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 402: Hospital Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un monto total de S/ 295,552.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento", que forma parte del citado Decreto Supremo, a efectos de financiar la asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1, del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°360-2019-EF, los titulares del Pliego habilitador y del Pliego habilitado en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°936-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorízase, la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°360-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 295 552.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento - D.S N°360-2019-EF", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

Table with 3 columns: EGRESOS, Description, and Amount. Rows include CAT. DEL GASTO (Gastos Corrientes), TIPO DE TRANS. (Gastos Presupuestarios), GEN.DE GASTO (Personal y Obligaciones Sociales), GEN.DE GASTO (Pensiones y Otras Prestaciones Sociales), and TOTAL EGRESOS (295 552.00).

ARTÍCULO 2.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N° 360-2019-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ARTÍCULO 3.- ELABORACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ANEXO

"Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento - D.S N°360-2019-EF"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	400	402	403	405	406	407	409	410	411			
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	106,552	39,000	3,000	3,000	3,000	295,552	
3.999999 SIN PRODUCTO	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	106,552	39,000	3,000	3,000	3,000	295,552	
5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	106,552	39,000	3,000	3,000	3,000	295,552	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	73,552	-	-	-	-	73,552	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	33,000	39,000	3,000	3,000	3,000	222,000	
TOTAL	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	106,552	39,000	3,000	3,000	3,000	295,552	
RESÚMEN												
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	73,552	-	-	-	-	73,552	
PEA BENEFICIARIA	-	-	-	-	-	9	-	-	-	-	9	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	33,000	39,000	3,000	3,000	3,000	222,000	
PEA BENEFICIARIA	1	2	16	27	2	11	13	1	1	1	74	
TOTAL	3,000	6,000	48,000	81,000	6,000	106,552	39,000	3,000	3,000	3,000	295,552	

